



ROL AVALUO 1514-12 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 155 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 238 de fecha 12 de Marzo del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : LOCALES COMERCIALES.-
02 PROPIETARIO : ROLANDO STRELLO RETAMALES.-
03 UBICACION : CISTERNAS ESQ. REPUBLICA S/N, LA SERENA.-
04 ARQUITECTO : EDUARDO SOTO SILVA.-
05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-
06 CALCULISTA : SERGIO SMYTHE A.-
07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CON PILARES, VIGAS, CADENAS Y LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO, TABIQUERÍA INTERIOR ESTRUCTURADA EN MADERA DE PINO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA CON CUBIERTA DE TEJA DE ARCILLA.-
08 SUPERFICIE : 137.83 m²
09 PRESUPUESTO : C - 3 \$136.236 PG \$18.777.408.-
10 REGIMEN : _____/.-
11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 5435 DE FECHA: 08.07.2009.-
VALOR \$252.829.- FOLIO 413724
ORD. N° 1773 DE FECHA: 12.03.2009.-
VALOR \$28.832.- FOLIO 386323

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 09 DE JULIO DEL 2009.



Juana Baudoín Madrid
**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

JBM/ALM.-